

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1670-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

Asunto: Observaciones Proyecto de ordenanza de Regularización de AHHyC - Comisión de Ordenamiento Territorial No. SC-EXT-002-COT-001

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” (UERB), entidad municipal encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de asentamientos dentro del marco de la planificación y el ordenamiento del Distrito Metropolitano de Quito.

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4990-O de 12 de diciembre de 2023 suscrito por la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, que hace referencia a la sesión Extraordinaria No. 002 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2023, en el tratamiento del segundo punto del orden del día: *“Conocimiento, para su tratamiento en primer debate, del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, iniciativa legislativa del Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López; y, resolución al respecto.”; resolvió:*

“Avocar conocimiento del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; y remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Procuraduría Metropolitana, Administración General, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento, y, al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para que emitan los informes en el término de 05 días, y siga el trámite correspondiente.”

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1670-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

En este contexto me permito sugerir las observaciones, realizadas al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

A fin de dar cumplimiento a la técnica parlamentaria, se sugiere que tanto en la parte “Exposición de Motivos” como en la parte considerativa de la Ordenanza, se homologuen los términos al referirnos a la Constitución de la República; es decir, cuando se haga referencia normativa Constitucional, expresar como Constitución de la República, y no como Carta Magna; de igual forma con relación a la normativa Legal.

En la parte considerativa se pone: “*Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito*”; la normativa en referencia no es orgánica, y su nombre es: “*Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito*” Registro Oficial Nro.345 publicada el 27 de diciembre de 1993.

En el artículo 9 literal C se sugiere agregar las palabras: “*de ser el caso*”, quedando el articulado de la siguiente manera:

“Artículo 9. Solicitud y requisitos de la precalificación. - Se deberá presentar una solicitud por parte del representante legal, presidente o presidenta de la Directiva reconocida legalmente, a la unidad responsable de regularizar asentamientos humanos, conforme el formato establecido por la unidad antes mencionada y adjuntando los siguientes requisitos:

(....)

c) *Listado de socios y socias de la organización social (de ser el caso);*

Para finalizar, tengo a bien indicar que el Proyecto de Ordenanza, “**ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**” estaría de acuerdo al ámbito de las competencias y funciones de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; y por lo tanto, no existen observaciones de fondo al documento, el texto cumple con los requerimientos legales para su emisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1670-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás

**DIRECTORA EJECUTIVA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-4990-O

Copia:

Señor

Michael Romeo Aulestia Salazar

Concejal Metropolitano**DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO**

Señor Abogado

Cristian Chimbo Muriel

Coordinador Jurídico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Señor Abogado

Darwin Patricio Aguilar Cabezas

Responsable Legal de la Unidad Desconcentrada Calderón.**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Darwin Patricio Aguilar Cabezas	da	SGCTYPC-UERB	2023-12-18	
Aprobado por: Geovanna Alexandra Chávez Cangás	gc	SGCTYPC-UERB	2023-12-21	

